

Cerro Sombrero, 26 de enero de 2011.-

NUM 036/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal Nº 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se realiza Trato Directo como único proveedor que realiza el Taller requerido por el Municipio.

DECRETO

1º AUTORIZASE la compra del Taller "Capacitación Nacional de probidad y responsabilidad penal de los funcionarios Municipales", a **GESTION PUBLICA CONSULTORES LTDA.**, RUT 76.715.360-0, a realizarse en la Ciudad de Viña del Mar sector Reñaca los días 03 y 04 de febrero DEL 2011, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$ 225.000.- (doscientos veinticinco mil pesos), exento de IVA, en el cual participará el señor MAURO OYARZO TORRES, Rut. 09.985.229-1, Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera, Orden de Compra Electrónica Nº 3866-5-SE11.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde